

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00132

En atención a la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante<sup>1</sup>, sería el caso aprobar la misma, sin embargo, no puede pasarse por alto que en el cálculo de los intereses se incurrió en errores aritméticos que deben ser corregidos.

En efecto, del estudio de la liquidación presentada y de la efectuada por este Despacho a través del programa dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura<sup>2</sup>, se observa que los valores correspondientes a los intereses moratorios difieren al efectuar la respectiva operación matemática, procedimiento que debía hacerse con la siguiente fórmula:  $Tasa\ Aplicada = ((1 + TasaEfectiva)^{\frac{Períodos}{DíasPeríodo}} - 1)$ ; ya que esta es la forma en que la matemática financiera resuelve este tipo de operaciones aritméticas.

En consecuencia, al tenor de lo prescrito en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se **MODIFICA** la citada liquidación, según los valores obtenidos en la liquidación elaborada por esta sede judicial, de la siguiente manera:

Asunto	Valor
Total de Capitales	\$ 153.312.551,00
Total Interés Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 44.548.629,85
Total a Pagar	\$ 197.861.180,85
- Total Abonos	\$ 0,00
- Sanción 20%	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 197.861.180,85
Devolver al Deudor	\$ 0,00

En virtud de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: MODIFICAR y APROBAR la liquidación del crédito cobrado al interior del presente asunto a corte del 11 de marzo de 2022, en la suma total de \$197'861.180,85 por concepto de los capitales ejecutados junto a los intereses de mora generados desde el 11 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(2)

<sup>1</sup> Documentos 026 y 027.

<sup>2</sup> Documento 057.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 48  
fijado el 19 de ABRIL de 2023 a la hora de las 8:00  
A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

JASS

**Firmado Por:**

**Claudia Mildred Pinto Martinez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 016**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543a4fccfb3cf24bb5c69fb8eca503eed5a38de14c15543395165e8dd6c5cd1**

Documento generado en 18/04/2023 04:36:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**